SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 14 minutos)

En el día de hoy la Comisión inicia la recepción de asesoramientos relacionados con el Proyecto de Ordenamiento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Productiva Artesanal que ha tenido en el Parlamento, en términos generales, y en el Senado, en particular, un cierto desarrollo, a raíz de su antigüedad. Inclusive, hay un proyecto que fue sancionado en la Cámara de Representantes en la Legislatura pasada que, de acuerdo con nuestro ordenamiento institucional, debe ser considerado nuevamente por el Parlamento en la actual Legislatura. Así, como decía, comenzamos hoy a recibir los asesoramientos especializados, para lo cual contamos con la presencia de la Asociación Uruguaya de Artesanos, a la que recibimos con mucho gusto. Desde ya, les adelantamos nuestro agradecimiento por los conocimientos y la experiencia que puedan brindar a esta Comisión.

SEÑORA ALMIRATTI.- Ante todo, saludamos a los señores Senadores y confesamos que nos alegra mucho estar aquí.

Desde hace mucho tiempo hemos estado trabajando para que se elaborara un proyecto en esta materia. A partir del año 1995, se trabajó con 22 Asociaciones del interior y también con algunas de Montevideo, a efectos de elaborar una iniciativa, trabajo que se desarrolló a nivel de la COMPLA. En ese ámbito, se elaboró el proyecto y de ahí en más hemos ido dando algunos pasos e intercambiando ideas.

Creemos, sin duda, que cuando el proyecto fue aprobado en la Cámara de Representantes, en el año 1999, comenzó el mejor momento para nosotros -en el que todavía nos encontramos- en lo que refiere a ir ahondando y encontrando los mejores canales para que todo esto pueda salir adelante. No se trata sólo del tema de la ley, ya que consideramos que este es un buen momento para la artesanía nacional, por una serie de factores.

Hace dos o tres días, recibimos la invitación para asistir a este ámbito y dar la opinión de la Asociación con respecto al tema. Siempre hemos considerado las cosas en conjunto, con el resto de las Asociaciones, por lo que las declaraciones las hemos hecho en forma consensuada. Siendo así, ante todo valoramos que nos hayan citado -sin duda, somos la Asociación más importante del país en esta materia-; sin embargo, más allá de que vamos a dar algunas opiniones querríamos, en el correr de diez días, volver y traer una opinión por escrito, más elaborada y conversada con otra gente y otras Asociaciones. Por eso, lo de ahora será una especie de charla preliminar.

Cabe señalar que algunas de las Asociaciones que sesionaron junto a la COMPLA todavía existen, mientras que otras ya no están. Lo cierto es que, quizás, de aquellas veintidós Asociaciones, hoy puede haber treinta, pero son distintas. Así, va a ser de nuestro interés volver a este ámbito personalmente o hacer llegar por escrito nuestra opinión sobre el tema, dentro de algunos días.

Nuestro proyecto, que data del año 1995, es el que oficialmente podemos avalar. Sin embargo, han transcurrido ya seis años y todo ha cambiado; entonces, quizás aquel proyecto merezca algunos ajustes. Ojalá algunas cosas hubieran cambiado para mejor; en este sentido, podemos decir que la situación de la artesanía nacional ha mejorado, aunque la situación del sector, desde el punto de vista económico, es ahora peor. Esto es una paradoja y, en este momento, creemos que una ley de fomento y promoción, en este buen momento que está viviendo nuestra artesanía, podría favorecer al sector.

A continuación vamos a dar nuestra opinión sobre estos dos proyectos. En lo que refiere al primero de ellos, el del año 1999, debemos decir que elevamos una nota a todos los Senadores -si es necesario, volveremos a enviarla- por medio de la cual se los saludaba, se agradecía y se consideraba que el proyecto reflejaba el espíritu de la Asociación, etcétera. Asimismo, ponía a consideración un punto, que es el referido a la parte tributaria, que ahora querríamos que se considerara nuevamente. A nuestro juicio, todos los capítulos que hacen a la tributación, así como también a otros relacionados con el fomento, como el del crédito, no estaban contemplados. Si bien puede haber aspectos que tengan que ver con el profesionalismo o con el método por el cual se sanciona una ley, como artesanos creemos que los artículos que figuraban en el proyecto de ley no aludían exactamente a cuánto dinero se iba a aportar, sino al espíritu de la cuestión, tanto en la parte tributaria como crediticia.

Entonces, en su oportunidad solicitamos al Senado que esta ley no se sancionara. En el momento en que se aprobó en la Cámara de Representantes, propusimos que no se votara en el Senado. Si bien reconocíamos que era el mejor momento, era el último día de sesión y a veces, en esas circunstancias, las cosas no se dan de la mejor forma. Creímos que nosotros no habíamos podido opinar en tiempo y forma, y ese último día trajimos una pequeña nota relativa a que en ese proyecto faltaba toda la parte tributaria; entonces, considerábamos que si se tomaba más tiempo para tratarlo, seguramente se lograría un proyecto mejor. Es verdad que esta iniciativa ha demorado mucho tiempo pero, de todos modos, la artesanía sigue viviendo sin ella. Creemos que debe aprobarse una ley sobre este tema y estamos, junto con otros, muy interesados en lograr eso, aunque entendemos que debe ser la mejor posible. Esto era lo que queríamos decir sobre el proyecto presentado en 1999.

Por otro lado, vamos a referirnos a la iniciativa presentada por el señor Senador Millor. Entendemos que sería bueno profundizar más en el tema y traer algunos elementos junto con todos los integrantes de nuestro sector. Observamos que aquí se cambian algunos aspectos y quizás ello sea adecuado, para desburocratizar el tema. De todos modos, en estos momentos no puedo dar la opinión de nuestra Asociación sobre el punto. Sin embargo, sí puedo hablar de la integración de la Comisión Nacional, porque fue algo en lo que trabajaron mucho las Asociaciones. Esta Comisión estaba integrada por tres miembros pertenecientes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, respectivamente. A nuestro juicio, es fundamental la integración del último de ellos, ya que pensamos que todo este tema debe estar en esa órbita. Digo esto, porque entiendo, junto con los integrantes de nuestro sector, que la artesanía es una producción cultural. Cuando van representantes de nuestro país al exterior y muestran la artesanía uruguaya, están mostrando su cultura. Sin embargo, a la hora de producir y reglamentarnos, somos productores pero no con una identidad en cuanto a nuestra definición. Con esto no queremos menospreciar a la pequeña y a la mediana empresa, y quizás el día de mañana éstas también se separen en distintas

características. Pero el músico o el que escribe un libro también hace cosas y se siente totalmente identificado con el Ministerio de Educación y Cultura. Sin embargo, esto sería una utopía frente a lo que apunta el proyecto. Reitero que entendemos que la nuestra es una producción cultural, por lo que quisiéramos estar en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. En todos los aspectos, inclusive en el intercambio internacional, nos sentimos más representativos de la cultura nacional, que de la pequeña y mediana empresa. Entonces, reconociendo otros aspectos de la producción artesanal, somos nosotros quienes avalamos y decimos que la Comisión debe estar integrada por tres miembros de los Ministerios mencionados. Además, habría otro de la organización de Intendentes y tres por las Asociaciones.

No voy a continuar profundizando en esto ahora, porque quizás sea un tema para debatir más extensamente, pero quiero decir que en esto está en juego la representatividad de la artesanía. Entendemos que en este proyecto hay un hincapié fundamental por resaltar al artesano individual, algo que nosotros hacemos pero en forma diferente. Estuvimos en contacto con el Director de DINAPYME, quien es nuevo en el cargo. Con Alejandro Nader y Alberto Betolazza hemos recorrido un largo camino realizando trabajos en conjunto en Comisiones, donde elaboramos políticas para la artesanía y propuestas para los artesanos, inclusive, los independientes. Por ejemplo, las promociones, informaciones o beneficios son para todos, es decir, para los asociados y para los que no lo están, a los que se les da los mismos derechos. Observamos que aquí se pretende hacer hincapié en el artesano independiente como si las Asociaciones no fueran a darle importancia. Sin embargo, cuando se habla de elaborar políticas, incluimos a todos. En lo que tiene que ver con la representatividad, es verdad que hubo una tendencia de las Asociaciones, sin duda, bastante cerrada, ya que en el otro proyecto se les da una responsabilidad y se las toma como únicas interlocutoras con la Comisión. Creo que, en general, la vida es así en otros sectores. Por ejemplo, en el tema del campo -quizás estoy pecando por hablar de otras áreas que no conozco- el representante de la Asociación Rural es interlocutor hasta de aquél que no está asociado. Reitero que la Comisión debería estar integrada por más de tres miembros; no podría ser uno, ya sea artesano o de Asociaciones. Además, entendemos que debe ser instrumentada la reglamentación a través de la cual se hará la elección.

Por otro lado, están las potestades de la Comisión, en lo que deberemos profundizar un poco más. Aquí también aparecen algunos cambios en cuanto a lo que había instrumentado la COMPLA. En lo que tiene que ver con la reglamentación, queda en manos del Poder Ejecutivo; esto debe ser siempre así, pero en los proyectos anteriores se le daba un papel asesor a la Comisión, que creo no debería quitarse, porque quien reglamenta es el Poder Ejecutivo y la que debe informar es la Comisión.

En el Capítulo referente a artesano y Asociación, hay varios puntos que trataremos de profundizar más. Pero en lo que tiene que ver con el registro de las Asociaciones, no sólo podemos poner una Comisión. Nosotros le damos una potestad muy importante a las Asociaciones, luego formamos una Comisión y ésta reglamentará a los artesanos, pero también tiene que hacer un registro de las Asociaciones, así como reglamentarlas en cuanto a cómo deben ser. Digo esto porque, de lo contrario, puede ocurrir que cualquier grupo se transforme en una Asociación.

En lo que tiene que ver con el tema de los registros y las patentes, desaparecen algunos puntos y se modifican otros. A la brevedad, realizaremos un punteo por escrito de los aspectos fundamentales. Además, quisiéramos escuchar algo sobre la metodología futura, hacia dónde va este proyecto de ley, qué tiempos tenemos y cómo se puede trabajar en ese sentido.

SEÑOR MILLOR.- Me parece muy bien y lo digo con franqueza. Por lo general, cuando vienen delegaciones que representan algún interés vinculado a una ley -los compañeros con más experiencia podrán corroborarlo- urgen el tratamiento del proyecto. En este caso, nos encontramos con una Asociación -por algo en la exposición de motivos decimos que lo que caracteriza a los artesanos es la paciencia- que pide exactamente lo contrario y nos parece excelente tomarnos un tiempo, aunque no excesivo. Están trabajando desde 1995 y el primer proyecto sobre artesanía lo presentamos en la Cámara de Representantes en 1987. Como bien señaló el señor Presidente, existe una larga historia de proyectos que tiende a contemplar una realidad que, por lo menos quien habla, la conoció en 1985 cuando el español Carlos Laborde realizó un censo y entregó una cifra de 30.000 artesanos, que realmente me asombró.

SEÑOR MOALLI.- Somos entre 10.000 y 30.000 empresarios.

SEÑOR MILLOR.- Esperaremos ansiosos el memorándum y otros asesoramientos. En cuanto al procedimiento, el Parlamento no tiene plazos. Podemos tomarnos todo el tiempo del mundo, escuchar los asesoramientos necesarios y todos son valiosos. Creo que hay una coincidencia, pero al mismo tiempo debemos hacer una aclaración para saber cómo estamos rumbeados en nuestro trabajo.

La señora Almiratti decía que la parte tributaria es fundamental y, cuando presentamos las nuevas modificaciones tratando de desburocratizar, de agilizar el proyecto presentado en la Cámara de Representantes, dije que sin un capítulo tributario difícilmente funcionara un marco sobre artesanía. Lo que sucede es que el Poder Legislativo no tiene iniciativa. Para que ustedes puedan trabajar con mayor fluidez, voy a alcanzarles todos los proyectos presentados en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores. Puedo garantizarles que en los dos primeros que presenté personalmente en 1987 y 1992, en mi modesta opinión, hay una arquitectura que incluye no sólo la parte tributaria, sino también la financiera. Considero que muy vinculado al artesano -ese es mi deseo- está el microempresario, sobre todo en momento de escasez de fuentes de trabajo. Una microempresa está constituida fundamentalmente por un proyecto, una idea, un espacio físico y capital. Todo eso estaba incluido en esos dos proyectos de mi autoría, pero debo reconocer que estaban plagados de inconstitucionalidades. Entonces, para qué alentar esperanzas si el Poder Ejecutivo no tendría más remedio que vetarlos. El proyecto original tenía aspectos muy buenos, que hubo que ir eliminando para no incurrir en inconstitucionalidades y, de esa manera, se llegó al proyecto actual.

Me parece que todos los señores Senadores aquí presentes y quienes trabajan en el proyecto en la Cámara de Representantes tienen clara conciencia de que la parte tributaria y otros aspectos vinculados a lo económico y financiero son fundamentales, pero si deseamos tener una ley marco para comenzar a trabajar en materia de artesanía no podemos incluirla en la ley porque esta sería vetada por inconstitucional.

Con respecto a otra afirmación de la señora representante de los artesanos, debo señalar que el carácter de asesor de la Comisión en nuestro proyecto quedó en pie en el artículo 10. Justamente, en el artículo 10 figuran todas las potestades que se otorgaron a la Comisión. En cuanto a la disminución de miembros, es un tema a conversar. En lo personal -y esta fue una idea que surgió de un intercambio con las personas mencionadas en esta sala, en mi modesta opinión de las que más saben sobre el tema como el doctor Alejandro Nader- estuve pensando sobre el proyecto y creo que las Comisiones grandes en las que están representados

demasiados organismos, por mejor buena voluntad que exista, tienden a no tener reuniones fluidas, sobre todo en caso de estar representados varios Ministerios. Por ese motivo se reducía el número y se circunscribía la representación del Poder Ejecutivo, sin desmedro de consultar a los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social, a la Cartera en la que está radicada la artesanía. La "A" de DINAPYME significa "artesanía", pero obviamente somos los primeros en reconocer que la artesanía empieza siendo, fundamentalmente, una expresión cultural de la identidad de un país. Sin embargo, en los tiempos modernos, queremos encaminarla también hacia una forma lícita de ganarse la vida y no quiere decir que hagamos hincapié en el artesano individual desplazando a las Asociaciones Artesanales, pero sucede que la inmensa mayoría de los artesanos estaban individualmente considerados en el censo que mencionamos anteriormente. Obviamente, cuando existe una Asociación, es más representativa.

Nosotros queríamos dejar claro que el artesano individualmente considerado o un grupo de ellos que no llegase a quince -que era lo que marcaba la primera ley- también eran artesanos y los alcanzaban los beneficios de la ley y de la reglamentación de la misma, sobre la cual la Comisión continuará trabajando posteriormente, así como los beneficios que surgen del hecho de que el país tenga una ley marco que habilitará al Poder Ejecutivo a otorgar lo que nosotros, lamentablemente, por ley no podemos establecer, aunque sí podemos marcarlo con mucha claridad en la discusión parlamentaria. Si bien el Parlamento vota leyes, lo que se dice en la discusión parlamentaria tiene mucho peso a los efectos de instrumentar la reglamentación e interpretarla posteriormente. Son cuestiones a conversar.

Reitero que es la primera vez que una Asociación que representa un interés pide más tiempo, ya que, por lo general, nosotros trabajamos en base a urgencias. Esperaremos ansiosos la documentación que nos van a remitir y me gustaría hacerles llegar todos los proyectos presentados hasta la fecha, que son cuatro, además de estos dos. El que salió de la Cámara de Representantes tiene, a su vez, modificaciones con respecto al proyecto original. Insisto, me gustaría que ustedes tuvieran toda su información.

SEÑOR MOALLI.- Quisiera hacer hincapié en la diferenciación de la artesanía. En el tema de la DINAPYME la experiencia que tenemos es que no está funcionando de manera correcta, ya que el artesano es considerado algo así como un pequeño empresario. En algunos casos, podrá ser, pero no sucede en la generalidad; ese no es el espíritu. Entonces, habría que resaltar la especificidad de la labor artesanal. ¿En qué nos diferenciamos? Alguien que fabrica escobas o jabón líquido puede decir que es artesano. Acá se dice que artesano es aquel que realiza algo imprimiéndole al objeto artesanal un sello estético y creativo. Es difícil establecer cuál es el sello estético y creativo. ¿Quiénes serían los encargados de decir si una cosa entra dentro del rubro artesanal o en el semi industrial, o simplemente se trata de una manualidad que no tiene los requisitos de diseño, creatividad y estética? ¿Será la Comisión de Artesanía que funcione como un jurado para permitir que quienes cumplan con esas condiciones ingresen al registro de artesanos? Para nosotros, eso es fundamental para diferenciar al artesano de cualquier otro trabajador. Si bien me parece correcto que cada uno fabrique lo que quiera, es indudable que son muy distintas las propuestas. Nosotros, en AUDA, para permitir que la gente comercialice en nuestro mercado, primero hay que pasar una prueba y hasta se visita el taller para comprobar que es esa persona la que realmente fabrica los objetos.

En definitiva, este aspecto es muy importante para nosotros y nos gustaría que quedara recogido en la ley. Podría dar una opinión personal, pero no tendría sentido porque primero debería estar avalada por el plenario de la Asociación. Al respecto, puedo decir que me parece muy bien la idea de desburocratizar.

SEÑOR MILLOR.- Evidentemente, el artesano tiene que figurar en algún registro. Una de las modificaciones que me gustaría que estudiaran los representantes de los artesanos, es aquella que tiene que ver con el hecho de no obligar al artesano o a las Asociaciones que lo nuclean a concurrir una vez por año para renovar su carácter de tal. Me parece que el plazo prudente es el de tres años. No sé bien cómo se va a reglamentar esto, pero supongamos que se establece -aclaro que estoy razonando en voz alta- instalar una oficina en cada departamento en consonancia con cada Intendencia. Advierto que esta solución la veo bastante difícil. Los departamentos tienen muchas ciudades que no son la capital y cuentan también con gran cantidad de artesanos que están en el medio rural. Entonces, si suponemos que el registro se radique solamente en Montevideo, la situación se complica más. Me parece que hacerlos venir una vez por año a renovar su condición de artesano es demasiado trámite.

SEÑOR MOALLI.- Personalmente, me parece bien.

SEÑORA ALMIRATTI.- Sin duda, hay muchos puntos sobre los cuales podamos coincidir, pero queremos destacar aquellos que nos generan dudas.

Hoy comencé mi exposición con un tema y quisiera terminar reiterándolo. Concretamente, me refiero a la definición de artesano. Si bien concuerdo en que para ser una empresa artesanal se necesitan los tres elementos que mencionaba el señor Senador Millor, ellos se comparten con cualquier otra pequeña y mediana empresa. En nuestro caso, hay otro elemento que hace a la forma en que se produce, al diseño y al hecho de que si bien no es una pieza única, sí tiene un distintivo que marca la diferencia. Tengamos en cuenta que la DINAPYME está en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Advierto que espiritualmente es algo difícil de compartir. Para que el país se comprometa de otra forma, también deben incluirse otros Organismos. Por ejemplo, hay países que eligen el Ministerio de Turismo y se da el caso que cuando uno ve una artesanía identifica a un país. Insisto, hay países que se muestran a través de estos productos. Entonces, si elegimos un solo Organismo, no sé si elijo a ese; quizás me incline por el Ministerio de Educación y Cultura o por el de Turismo. Nosotros llevamos la propuesta de realizar una reunión bimensual en DINAPYME con las distintas Asociaciones y el Ministerio de Educación y Cultura, pero éste no participó. Sin embargo, con el Ministerio de Turismo tuvimos bastante relación. De esa manera, uno sabe que la puerta para ingresar al Ministerio de Turismo está en determinada persona, quien ya conoce el tema.

En conclusión, queremos que se distinga claramente la definición de artesanía porque a nuestro juicio es fundamental.

SEÑOR MOALLI.- Citando mi experiencia personal, puedo decir que el 60% de los productos que hago los compran los turistas y el restante 40%, lo adquieren los uruguayos y los argentinos. Los argentinos son quienes más nos compran, mientras que los brasileros, debido a un aspecto económico, ya no lo hacen tanto. Sería interesante saber qué cantidad de divisas ingresan por ese concepto. Por ejemplo, Colonia del Sacramento es un lugar en el que hay una cantidad de comercios que dependen de la situación Argentina. Cuando ésta es mala, se resiente su venta y también lo sentimos nosotros en Montevideo. En definitiva, no hay cifras de esto y no se sabe la importancia que puede tener para el país por la entrada de divisas. Por eso decía que el Ministerio de Turismo tiene mucho que ver con esto, ya que la mayoría de los compradores de artesanías son extranjeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la metodología, quisiera decir que a continuación vamos a recibir al Director de DINAPYME y el próximo martes están invitados el Ministro de Industria y Energía, del que depende esta Dirección, y el doctor Alejandro Nader, como persona que ha estado trabajando en este tema y que puede aportar elementos valiosos a esta Comisión. Desde ya les digo que no sólo estamos abiertos a recibir ese planteo que ustedes van a hacer una vez que estudien más el tema, sino que les rogamos que así sea. Incluso, adelanto que podríamos complementar la presentación de ese documento con una nueva visita de la Asociación de Artesanos, de modo de poder intercambiar, en el marco de una sesión, elementos de juicio y dudas. Ustedes han puesto mucho el acento en el componente artístico y de creación de la actividad artesanal y creo que es un elemento tan interesante como difícil de volcar en un proyecto de este tipo. Por lo tanto, vamos a tener que trabajar con bastante profundidad y detalle. De todas maneras, agradezco por anticipado ese aporte adicional que puedan hacer que, si es por escrito, mejor y nos pondremos en contacto para determinar una nueva visita sobre la base de ese aporte que nos van a hacer llegar.

Muchísimas gracias por habernos acompañado y nos veremos pronto, de acuerdo con este método de trabajo.

SEÑOR MALLI.- Los agradecidos somos nosotros por la invitación y esperamos poder traer ese documento a la brevedad.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Artesanos)

(Ingresan a Sala el Director de la DINAPYME y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria y Energía del Senado tiene mucho gusto en recibir al Director de DINAPYME y sus asesores como parte del tratamiento que estamos haciendo en el Senado del proyecto sobre Ordenamiento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Productiva Artesanal. En el día de hoy estamos comenzando la recepción del asesoramiento al respecto, en un proceso de legislación sobre el tema que se inició en el Parlamento hace muchos años y que aún no se ha podido cristalizar en una ley. Entonces, estamos intentando llegar a buen fin en esta materia. En ese sentido es que los estamos recibiendo y agradecemos muchísimo que estén aquí aportando elementos que seguramente serán muy importantes para la definición de un proyecto de ley a presentar al Cuerpo.

SEÑOR LUPPI.- Señor Presidente de la Comisión de Industria y Energía, señores Senadores, en nombre del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, en nombre de quien he venido, doctor Sergio Abreu, debo decir que es un gusto y un alto honor ser recibidos por esta Comisión del Senado. Nos acompañan los funcionarios responsables de las tres grandes divisiones nacionales: la señora Patricia Romero, de la División Comunicaciones, -está por llegar el señor Ricardo Alba de la División Empresas- la señora Mercedes Otero y el licenciado Jorge Graseras de la División Artesanías.

Debo señalar que esta Dirección ha cambiado de autoridad recientemente y, por tal razón, quisiéramos hacer un pequeño comentario que pensamos pueda contribuir al trabajo de esta Comisión.

En principio, puedo decir que nosotros no estamos abordando estos temas recién ahora, sino que hemos trabajado durante 12 años en el área de la pequeña empresa, en primer lugar, como consultor privado y, luego, durante 8 años, en la Dirección de Programas de Pequeña Empresa en la Corporación para el Desarrollo, en donde hemos tomado contacto con varios de los señores Senadores aquí presentes.

Si a los señores Senadores les parece oportuno, antes de comenzar a analizar el tema que hoy nos ocupa, quisiéramos referirnos en qué está y a cuáles son las perspectivas de esta Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas.

Como los señores Senadores saben la DINAPYME es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, creada por la Ley de Presupuesto Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990. Su misión es la de fomentar el desarrollo de las artesanías de pequeñas y medianas empresas en el marco de las políticas económicas definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo una mejora en los aspectos tecnológicos, gerenciales y de recursos humanos que incrementen sus posibilidades de competencia a nivel nacional e internacional. Asimismo, tiene un conjunto de cometidos estratégicos -con los cuales no vamos a abrumar a la Comisión- y un conjunto de áreas temáticas al que, simplemente, nos vamos a referir brevemente. Por ejemplo, la de proporcionar información empresarial, ayudar en proyectos de inversiones, en gestión, en "management", en "marketing", en brindar servicios y orientar sobre servicios de capacitación, así como ayudar en financiamiento, en particular -más adelante nos vamos a referir al tema de las garantías recíprocas- en planes de negocios, desarrollo artesanal, relaciones interinstitucionales y fomentar formas asociativas como, por ejemplo, los consorcios de exportación y otras que contribuyan a la exportación.

El acceso a nuestra Dirección es muy fácil, ya que se puede acceder vía telefónica o vía correo electrónico. En lo que respecta al acceso telefónico debemos señalar que hay una línea 0800, a la que se puede llamar desde cualquier punto del territorio nacional en forma gratuita. Concretamente, es el número 08003455, que permite que los pequeños empresarios puedan ser atendidos y responderles a sus preguntas en cualquier orden. Seguramente no todos sus problemas serán resueltos, pero sí podrán ser orientados para que puedan saber dónde pueden satisfacer sus requerimientos.

Dentro de las actividades previstas, sin perjuicio de las rutinas de trabajo, de la atención de las ferias y de todo el complejo mundo que, por suerte, está articulado en torno a la pequeña empresa en el Uruguay, muy sucintamente podemos decir que como primer punto tenemos el de actualizar la información del sector pequeño y mediana empresa, elaborar una base de datos integral con información actualizada sobre las pequeñas empresas de los tres sectores económicos y realizar un seguimiento estadístico. Como los señores Senadores saben, hoy estamos trabajando con cifras atrasadas y esos datos son reclamados públicamente por muchos sectores. Asimismo, estamos tramitando la concreción de un proyecto, con el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual nos va a permitir, felizmente, financiar una actividad compleja como esta que, además, es una asignatura pendiente en materia de pequeña empresa.

Como segundo punto -tan pequeño como el anterior y tan dilatado como se quiera- tenemos el de revisar y trabajar sobre el marco regulatorio. Es decir, se trata de revisar todo el marco regulatorio, la normativa aplicada a las PyMES, obviamente tendiendo a mejorar la formalidad, es decir, la entrada a la legalidad del mayor número de pequeños empresarios.

El tercer punto sería el de brindar calidad total en el servicio de información a la pequeña empresa. En este sentido, estamos abocados a una tarea de reingeniería integral de los procesos sustantivos, sobre todo, en lo que tiene que ver a la atención del

pequeño empresario, para que eventualmente pueda ser certificado con las normas ISO y que, a la vez, podamos mejorar en un todo la capacidad de apoyar a nuestros pequeños empresarios. A esos efectos se va a implementar un sitio Web interactivo de primer nivel, para difundir toda la información del circuito, el que contendrá datos de economía, de financiamiento, de créditos y de tributos, así como de los servicios disponibles para las pequeñas y medianas empresas en instituciones públicas y privadas. También estamos abocados a la redacción de manuales de cómo ser empresario, como una forma de facilitar la manera más rápida posible a quienes intentan ingresar hoy al circuito empresarial.

El cuarto punto tiene que ver con la articulación de una red de organizaciones públicas y privadas. Felizmente hay muchas instituciones trabajando en apoyo a la pequeña empresa. Dentro de las públicas tenemos instituciones municipales, el Banco de la República, la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay; dentro de las privadas está AIMYPE, AMYPED, la Federación de MYPES del Interior, las grandes gremiales de empresarios como, la Asociación y la Federación Rural, la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara de Comercio y Servicios, Organizaciones no gubernamentales con mucha trayectoria destacada como, por ejemplo FUNDASOL, IPRU y la banca privada clásica y la cooperativa. Asimismo, se trataría de articular con gran cantidad de instituciones del exterior que brindan apoyo a las PYMES, como por ejemplo, el BID, la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana, la Agencia Brasilera de Cooperación, la GTZ, la Red Holland, en fin, un conjunto de instituciones muy grandes.

Como quinto punto y bien destacado, tenemos el de apoyar a las Intendencias Municipales a través de una red informática que dispone el Ministerio, de las Oficinas de Desarrollo, de los centros comerciales y de las oficinas delegadas de DINAPYME Obviamente, esto también intentamos hacerlo, digamos, en el cara a cara, que es insustituible en las relaciones con este tipo de instituciones. Hay una vieja aspiración de ANMYPE que nos ha sido formalmente presentada que es la de constituir una superintendencia de instituciones de capacitación, a los efectos, no de regular, pero sí de ordenar la muy variada y muy rica oferta de servicios en capacitación que tienen muchas instituciones en relación a las pequeñas empresas.

Hay un séptimo punto que refiere al apoyo y constitución de sociedades de garantías recíprocas. Este es un aspecto muy puntual pero se inscribe en el hecho de facilitar el financiamiento, o sea, posibilitar que el crédito llegue en las mejores y en las más sanas condiciones al pequeño empresario. Como este instrumento de sociedades de garantías recíprocas está, por decirlo de alguna manera, como recién salido del horno legislativo, justamente, se trata de apoyar e impulsar la constitución de núcleos, a los efectos de que ese instrumento tenga difusión y genere sinergias y se estimule su desarrollo.

Finalmente, lo que intentamos es impulsar la artesanía y la pequeña empresa exportadora. Es bien conocido que la principal restricción de la pequeña empresa es su muy escaso acceso a la exportación, pues apenas el 5% de ellas accede directamente. Por tanto, allí estamos ante una restricción y debemos colaborar para levantarla, obviamente, en acuerdo con la Dirección de Comercio Exterior de la Cancillería y con el Instituto Uruguay XXI, así como con la Unión de Exportadores y otras organizaciones interesadas como, por ejemplo, el programa de consorcio y exportación de la Cámara de Industrias.

En particular, también intentamos brindar apoyo al seguimiento de los artesanos que, justamente es la materia que hoy nos convoca.

No quisiéramos abundar más en esto; mejor que nosotros conocen los señores Senadores la importancia cuantitativa y cualitativa de la pequeña empresa. Cualitativamente, aún cuando no estén actualizados los datos, sabemos que el 99% de las firmas registradas significa una contribución cercana al 30% del Producto Bruto Interno, y en lo que respecta al empleo esa contribución se ubica -tal vez supera- en el 50% de la población económicamente activa. No obstante, como recién señalábamos, tenemos por delante la restricción de que apenas ocupa el 5% de la exportación directa. Mientras tanto, en lo que tiene que ver con el valor cualitativo de la pequeña empresa, como DINAPYME, no vacilamos en afirmar que la pequeña empresa es el sustrato de la economía nacional por cuanto representa las formas empresariales más arraigadas. Precisamente, el pequeño empresario es el que no puede movilizarse fácilmente; como decimos siempre gráficamente, es el que no se va del país ni está especulando con sus inversiones; es el que vive y tiene su familia aquí; es el que representa nuestros valores sociales y familiares. Podríamos decir que forma parte del entramado social por excelencia.

Con relación al proyecto de Ley de Artesanías, para lo cual hemos sido convocados, se nos ha proporcionado un material sobre el que pensamos desearán escuchar nuestros comentarios. Al respecto debemos decir que trabajamos sobre este material y sobre los numerosos antecedentes que existen en la Dirección. Concretamente, nos hemos abocado al estudio del comparativo entre el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes el 15 de setiembre y el que fue presentado por el señor Senador Millor.

El primer artículo del proyecto presenta una sola diferencia, que radica en la palabra "ordenamiento". Esta expresión nos resulta muy adecuada, por cuanto pensamos en una Ley de Artesanías que regule o contribuya a articular un sector tan complejo, vasto, rico y con tanto potencial. Todos hemos asistido recientemente a la exposición "Todos por Uruguay", donde la cantidad de potencialidades que tiene el tema de la artesanía ha provocado una suerte de deslumbramiento. Como decía, entonces, junto con los colaboradores pensamos que la palabra "ordenamiento" es estrictamente adecuada a lo que tiene que ser un comienzo de trabajo con el sector.

El segundo artículo es igual en los dos proyectos. Esta Dirección está de acuerdo en lo relacionado con la definición de artesanía y, especialmente, en lo que atañe a las "unidades Artesanales", que es lo que distingue a un proyecto del otro.

En relación con el tercer artículo, consideramos que podría resultar adecuada la redacción por la que se dice: …"sin que pierda tal carácter por el empleo de maquinarias o herramientas auxiliares". Pensamos que en algún momento puede surgir el problema, cuando se cree un Registro Nacional de Rubros Artesanales y esté perfeccionado, de que en la confección de una prenda elaborada con lana haya, progresivamente, una mayor contribución de la máquina, quedando algún artesano eventualmente fuera de ese Registro y de los beneficios de los programas que pudiera haber. Nos parece que la redacción contenida en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes podría evitar problemas en el futuro.

En el cuarto artículo -que consideramos muy adecuado- la única diferencia radica en que, según el proyecto presentado por el señor Senador Millor, se establece que la inscripción en el Registro de Artesanos se deberá renovar cada tres años. Nos parece oportuno que no se estén haciendo todos los años -no quiero ser peyorativo- determinadas convocatorias que pueden traer problemas. Además, el hecho de mantener la inscripción por tres años no inhabilitaría a que hubiera cambios en esa condición. Por

lo tanto, nos parece que evitaría movimientos -entre comillas- "burocráticos". En consecuencia, nos parece más adecuada esta redacción.

El artículo 5º no presenta diferencias en ninguna de las dos redacciones.

En el artículo 6º, que refiere a las causas de extinción de la inscripción en el Registro de Artesanos, hay una diferencia que está dada por la inclusión de un literal -que en el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes figura como literal C)- que dice: "Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3º de la presente ley". Nos parece que esto debería estar en concordancia con lo anterior, porque si se pasa de una fase manual sustantiva a una totalmente automatizada, dejaría de ser artesanía. Por lo tanto nos parece adecuado mantener este literal C).

Entrando en el Capítulo IV, relativo a la Comisión Nacional de Artesanía, nos parece muy adecuada la redacción dada en el proyecto del señor Senador Millor, sobre la cual nos permitiríamos formular algún comentario. Nos gustaría que a la denominación de dicha Comisión se agregara el término "Honorario". Decimos esto porque pensamos que le brindaría más sustento y sobre todo un grado de libertad -que es lo que pensamos que campea en esta iniciativa- para que los actores ingresen y egresen. Entendemos que ese carácter de honorario facilitaría en gran forma esa posición. Asimismo, nos parece muy adecuado -y lo decimos gráficamente- que sean pocos representantes, ya que esto va a contribuir a agilitar la tarea de la Comisión. Todos sabemos que cuando una Comisión que tiene que asesorar a otro organismo adquiere características de asamblea -sobre todo de asamblea de personas que responden a mandantes, que tienen que consultar a sus ministros o representantes- el trabajo se entorpece gravemente. En lo que atañe a la Dirección, entendemos que es mejor un Cuerpo pequeño y operativo, donde los temas se traten rápidamente, ¡y vaya si hay temas puntuales, afortunadamente, para tratar en la materia de la artesanía!

Con respecto al artículo 8º, debemos decir que también nos parece muy adecuada la redacción presentada por el señor Senador Millor.

El artículo 9º no presenta ninguna diferencia en uno y otro texto, ya que el único agregado es la sigla entre paréntesis de nuestra Dirección, DINAPYME.

Sobre el artículo 10 podemos hacer dos comentarios. En primer lugar, el aprobado por la Cámara de Representantes no resultaría adecuado, por cuanto tiene que "Asesorar al Poder Ejecutivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 20", y ocurre que si estamos hablando de una Comisión Nacional que trabaja en un ámbito definido, el hecho de asesorar directamente al Poder Ejecutivo implica que se pueda hacer la interpretación de que se va a asesorar a la Presidencia de la República, a la OPP o al Ministerio de Economía y Finanzas, lo que a nuestro criterio resultaría una fuente de fricciones totalmente innecesaria. Hay ámbitos adecuados y una Dirección Nacional que, por supuesto, jamás va a coartar la libertad de los ciudadanos como tales -todo ciudadano se dirige al más alto nivel del Poder Ejecutivo o, como en este caso en que nosotros estamos aquí, del Poder Legislativo, sin necesidad de pasar por ninguna Comisión- pero si estamos creando canales formales, nos parece adecuado contemplar los que están.

Con respecto a la redacción planteada por el señor Senador Millor, que no tiene este escollo, nosotros nos permitiríamos respetuosamente sugerir algunas propuestas. El literal A) habla de "estudiar y adoptar las medidas pertinentes para promover el fomento y desarrollo del sector". A nosotros nos parece que se podría decir "estudiar y proponer". En el literal B) se dice "informar y coordinar preceptivamente con la División Artesanías", etcétera. Nos parece que el término "coordinar" puede entrar un poco en la temática anterior. Por nuestra parte diríamos "informar preceptivamente a la División Artesanías", etcétera. Quiere decir que la intención es que todas las materias y proyectos que surjan en cualquier ámbito, sea de ciudadanos, de artesanos o de organizaciones de artesanos, pasen por aquí, no con un afán coercitivo, sino de obligarnos a estudiarlo y a pronunciarnos sobre el tema. Es por esto que nos parecería más adecuado "informar preceptivamente a la División Artesanías de DINAPYME acerca de las disposiciones y proyectos relativos al sector artesanal".

Debemos decir que nos parece más realista lo que establece el proyecto de ley presentado por el señor Senador Millor, con algunas consideraciones particulares. Por ejemplo, el artículo 11 -empezamos por lo que viene después- establece que la DINAPYME, a través de su División Artesanías, cumplirá las siguientes funciones: fomento, desarrollo y difusión en general de la actividad artesanal, la realización de estudios, la creación de un Registro Nacional de Artesanos, el estímulo y la suscripción de convenios con organismos gubernamentales, etcétera. Afortunadamente, esto ya figura en la Ley Nº 16.170 y en la Nº 16.201, pero no es mala cosa que aparezca de nuevo, porque refresca la memoria y recuerda estas competencias a las organizaciones que estén trabajando. Sin embargo, esto entraría en alguna colisión con lo que establecen los incisos C) y siguientes del artículo 10. Precisamente, el inciso C) dice: "establecer las coordinaciones necesarias con los organismos pertinentes, especialmente con los Ministerios de Relaciones y Exteriores y de Turismo". Pensamos que establecer las coordinaciones necesarias con dichos organismos, así como "coordinar con las Intendencias de los diversos departamentos" -lo que aparece en el inciso G), con tres literales- sería otra fuente de eventuales problemas. Respetuosamente, sugeriríamos que se realizaran con la DINAPYME este tipo de coordinaciones. Piensen los señores Senadores simplemente en una cosa: la DINAPYME está en contacto directo con todas las Intendencias, hoy más que nunca, en estos momentos tristes que nos toca vivir. La División de Artesanías de nuestro organismo, por un proyecto, coordina con las Intendencias, y ahí se podrían generar determinadas circunstancias y, en algunos casos, ciertas fricciones. Entonces, se nos ocurre que sería bueno cortar por lo sano, estableciendo las coordinaciones con la DINAPYME y trabajando en ese ámbito, sin perjuicio de la libertad que todo ciudadano y toda organización tienen de dirigirse directamente al organismo que consideren pertinente. Reitero que aquí vemos una fuente de posible falta de coordinación.

En lo que refiere al inciso E) solicitaríamos que se estableciera "proponer la reglamentación de un Registro de Artesanos", porque el hecho de reglamentarlo también podría entrar en colisión no sólo con nosotros, sino con las propias organizaciones que se ha dado la sociedad civil; es importante que sean consultadas en un sector tan misceláneo y rico como es el de la artesanía, teniendo en cuenta también su potencial.

Pasamos ahora al Capítulo V, artículo 12. Debemos decir que encontramos mucho más adecuada la redacción dada por el señor Senador Millor, por cuanto contempla las unidades Artesanales. En un sector como éste -con el cual, reitero, hemos trabajado durante muchos años desde el punto de vista del crédito y la capacitación- es importante que, sin perjuicio de las grandes y reconocidas instituciones que existan, ellos puedan manejarse a título individual. Esa es también la diferencia que surge en el artículo 13, con respecto al cual pensamos que se abre un grado de libertad que es mejorable e importante mantener.

Ingresando al Capítulo VI, debemos decir, con respecto al artículo 14, que nos parece más amplia la redacción propuesta por el señor Senador Millor, que no restringe a la Corporación Nacional para el Desarrollo, sino que incluye también a las distintas instituciones de intermediación financiera para que ofrezcan líneas de crédito específicas, a los efectos de financiar proyectos viables del sector artesanal. Obviamente, desearíamos sinceramente que esto se concretara y que hubiera líneas particulares que contemplen un sector tan singular, sometido a tantas zafralidades -si se nos permite el barbarismo- o discontinuidades, tanto en lo que hace a los procesos productivos como a las ventas. Bien saben los señores Senadores el hecho de que las ferias internacionales condicionan enormemente esta actividad; entonces, el propósito es estimular en lo posible la presentación de nuestros productos en las grandes ferias que se realizan en el extranjero, particularmente en la de Alemania, España e Italia, por citar algunas.

El artículo 15 refiere a la capacitación y no nos merece ninguna objeción. Todo lo que se haga en función de la capacitación de los artesanos, y sobre todo lo relacionado con el tema de la gestión empresarial, es bienvenido, porque notamos que siempre le ha faltado al sector ayuda en esa materia, para que los artesanos puedan dedicarse a lo que es su arte, su cualidad.

En lo que tiene que ver con el artículo 16, una vez más nos parece más adecuada la redacción que aparece en el proyecto del señor Senador Millor. Lo único que propondríamos sería que se dijera "podrían impartirse" y "podría disponerse". De no ser así, creemos que se podría estar dando un mandato imperativo a instituciones que, de pronto, no tienen los recursos o carecen del personal adecuado. Por nuestra parte, descontamos la buena voluntad de estas instituciones -que han hablado con nosotros- y ciertamente les daremos nuestro apoyo; pero el hecho de dar un tono imperativo no nos parece adecuado, por lo que estamos proponiendo algo facultativo. Nos parece muy adecuado todo el tema que aquí se trata, porque se da a la artesanía un espacio de continente formal.

En cuanto al artículo 17, referido al tema más importante, que es el de la salud y el medio ambiente, solicitamos también que se coloque un condicional, habida cuenta de nuestras contrapartes y de que debemos coordinar con la DINAMA, en este caso, porque creemos que es la institución correspondiente. Concretamente, propondríamos que el artículo 17 dijera: "La Comisión Nacional de Artesanía, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estudiará la posibilidad de formular un programa que tienda a garantizar la conservación, el manejo y la reposición de los recursos naturales utilizados en artesanía", etcétera. Pensamos que esto nos habilitará a acordar con la gente del citado Ministerio sobre dos temas tan importantes como son el de la preservación de la salud y el del cuidado del medio ambiente, en vinculación con las tareas desarrolladas por el artesanado.

El artículo 18 no nos merece ningún comentario.

En lo que refiere al artículo 19, pensamos que la redacción dada por el señor Senador Millor le quita rigidez al tema de la designación de los miembros y, por supuesto, no nos merece comentarios.

El artículo 20, por su parte, es de forma, por lo que a partir de este momento estamos a la orden de los señores Senadores para responder a las preguntas que se deseen realizar.

SEÑOR MILLOR.- A mí me resultó muy clara la exposición del señor Director de DINAPYME. Para información de los compañeros de la Comisión, debo decir que durante la misma me había surgido una interrogante, pero en este momento no encuentro la marca que había dejado el texto. De todas formas, cuando me dé cuenta de la misma y leyendo la versión taquigráfica, lo comunicaré a los miembros de la Comisión y telefónicamente a ustedes. Cabe aclarar que no se trata de una discordancia, sino simplemente de una pequeña duda que se me había generado.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, esto no es un inconveniente, ya que seguiremos en contacto con la Dirección. La Comisión está recibiendo al mismo tiempo otros asesoramientos, pues antes de que ingresaran ustedes concurrió la Asociación de Artesanos que, a su vez, va a hacer algunas propuestas por escrito; asimismo, el próximo martes concurrirá el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

Por mi parte, al culminar la sesión de hoy, quiero agradecerles mucho este exhaustivo y riguroso análisis que han hecho sobre el proyecto de ley, inclusive, tomando como base este comparativo en el que se tiene como referencia uno de los proyectos que presentó oportunamente el señor Senador Millor -que ha trabajado bastante sobre este tema- y que había sido sancionado por la Cámara de Representantes en el período anterior. Precisamente, se ha hecho un análisis de la comparación entre ambos. Entonces, agradezco mucho, pues me ha parecido un análisis muy detenido y serio que, seguramente, a partir de la versión taquigráfica que hemos tomado, va a resultar de importancia muy decisiva en la elaboración del proyecto que se ha propuesto definir la Comisión de Industria y Energía.

Agradezco nuevamente el trabajo que nos han aportado. De todas formas, seguiremos en contacto, a los efectos de poder evacuar otras dudas más específicas que se vayan presentando, como la que adelantaba el señor Senador Millor.

SEÑOR LUPPI.- Los agradecidos somos nosotros y estamos a las órdenes para cualquier consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 33 minutos)